



Asociación de Laboratorios
Farmacéuticos de Investigación

AFIDRO frente a la Regulación de Precios de Medicamentos en Colombia

Catalina Bello Durán

Directora de Asuntos Económicos

AFIDRO

Bogotá, Marzo 31 de 2009



Asociación de Laboratorios
Farmacéuticos de Investigación



Marco Legal

Ley 81 de 1998: Modalidades para la política de precios (*Multisectorial*)

1. Régimen de libertad vigilada:

- Los productores y distribuidores podrán *determinar libremente* los precios de sus productos.

2. Régimen de Libertad Regulada:

- La autoridad competente fijará los criterios y la metodología a los cuales los productores y distribuidores podrán determinar o modificar, los precios máximos en cualquiera de sus niveles.

3. Régimen de Control Directo:

- La autoridad competente fija mediante resolución el precio máximo de venta que los productores y distribuidores podrán cobrar en cualquiera de sus distintos niveles.



Asociación de Laboratorios
Farmacéuticos de Investigación

Marco Reglamentario

Circular 04 de 2006: Política Vigente

- **Régimen de Libertad Vigilada:**
 - a. Todos los medicamentos
- **Régimen de Libertad Regulada:**
 - a. Proteger la salud pública o;
 - b. Índice HH >0.45 o;
 - c. Al momento de su ingreso carezcan de sustitutos
- **Régimen de Control Directo:**
 - a. Estando en el Régimen de Libertad Regulada, su precio unitario reportado esta por encima del precio de referencia o;
 - b. Incumplimiento con los reportes.



Asociación de Laboratorios
Farmacéuticos de Investigación

Principios de AFIDRO frente a Precios

- La libre competencia es la única herramienta que permite garantizar un mercado eficiente desde la perspectiva precios.
- La intervención estatal en el mercado solo debe darse cuando se presenten fallas. *(Teoría Económica)*

Ante la Regulación de Precios

- Una regulación debe fomentar por la competencia y evitar **abusos** de posición dominante (*posibilidad de determinar directa o indirectamente las condiciones de un mercado*).
- La aplicación de una regulación debe estar sustentada en información de todo el mercado, y debe ser confiable.
 - La política de precios amplía la base de información del sector.
 - Seguimiento al precio del producto en cada uno de los eslabones de la cadena
 - A la fecha el SISMed tiene 9 Reportes con información

Afidro frente a los Precios de Referencia

- Una metodología de comparación de Precios de referencia debe incluir:
 - Países de referencia con economías similares
 - Paridad de Poder Adquisitivo (PPA): garantía que un COP\$ tiene mismo poder adquisitivo en el país comparado.
 - Factores que contribuyen a la conformación de los precios (mano de obra, insumos, impuestos, canales de comercialización, etc.)
 - Diferencias generadas por las estructuras de los sistemas de salud de los países (ej. Modelos de salud)

Consideraciones Finales

- La libre competencia es la mejor ruta para generar un mercado eficiente.
- En el precio de referencia la intervención tiene que incluir:
 - Las variables macro y microeconómicas
 - La composición del precio final de un medicamento está dado por los eslabones de la cadena de comercialización.
- Un mecanismo de Precio de referencia conduce a importar la regulación de precios de otros países.



Asociación de Laboratorios
Farmacéuticos de Investigación

Catalina Bello Durán

Coordinadora de Asuntos Económicos

cbello@afidro.com

AFIDRO

www.afidro.org